



NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR (4310505)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 03 de agosto de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.*

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 04 de agosto de 2015

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO**

Cristina Moneo Ocaña

RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR (4310505)

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 03 de agosto de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de **Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 3 de agosto de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González

Datos básicos del título

<i>Título:</i>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir		
<i>Universidad:</i>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir		
<i>Centro:</i>	FACULTAD DE PSICOLOGÍA, MAGISTERIO Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: BURJASSOT-SANTÍSIMA TRINIDAD FACULTAD DE PSICOLOGÍA, MAGISTERIO Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: BURJASSOT-SAN JUAN DE RIBERA		
<i>Rama de conocimiento:</i>	Ciencias Sociales y Jurídicas		
<i>Créditos:</i>	60	<i>Nº plazas:</i>	420
<i>Número de RUCT:</i>	4310505	<i>Fecha verificación:</i>	2009

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Satisfactoria
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP



Firmado digitalmente por NAVARRO
DE PERALTA GARCÍA, JACOBO
FELIX (FIRMA)
Fecha: 30/06/2015

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y en sus posteriores modificaciones. Los responsables de la titulación han tenido en cuenta las propuestas de mejora recogidas en los informes de evaluación del seguimiento realizada por la AVAP referidas a este criterio. El perfil de egreso está claramente definido. Respecto a los mecanismos de coordinación docente, están definidos y se desarrollan. El único aspecto a señalar es la mejora de la coordinación entre los responsables de la titulación y los tutores de prácticas externas, tal y como se puede apreciar en los resultados de las encuestas que, aunque las puntuaciones medias alcanzadas corresponden a un nivel medio, es uno de los aspectos con valoraciones más bajas (en el curso 2012-2013 la puntuación media es 7,5 sobre 10; en el curso 2013-2014 la puntuación media es 3,07 sobre 4).

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios y se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (tras la solicitud de la ampliación de plazas).

Están claramente definidas las normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) y se aplican.

Respecto a las guías docentes de las asignaturas, como se propone en el informe de seguimiento de la AVAP, se han mejorado con la incorporación de la bibliografía. Con el objetivo de continuar su mejora, se propone revisarlas ya que algunas de ellas recogen competencias transversales cuando en la memoria de la titulación no se contemplan y en este apartado indican competencias básicas y generales. Un ejemplo de ello es la correspondiente a la asignatura "Características personales y adecuación de las propuestas educativas". Se indican competencias transversales y se recogen competencias básicas (G4, G6 y G8) y otras como tales que en la memoria de la titulación no se indican en esta asignatura (G2, G10 y G11). En relación a las competencias específicas, en la guía docente no se recogen las competencias 6, 7, 9, 11 y 12. En cambio, contempla la 8 que no se indica en la memoria de la titulación para esta asignatura. En esta asignatura se indican dos tipos de modalidades: la presencial y la presencial reducida, esta segunda no contemplada en la memoria de la titulación. En la asignatura "Historia de la educación y legislación educativa", en el apartado de #objetivos generales# algunos están definidos en relación a la función docente y no en términos de logro de los estudiantes. Por ejemplo: despertar el interés en el alumno por la Historia educativa de España para que comprenda su evolución e influencia en las políticas pedagógicas actuales. Desde una perspectiva general, no se da un gran ajuste en los apartados "actividades formativas" y "sistema de evaluación". Por ejemplo, en la asignatura "Sociedad, familia y educación" se indica como herramientas la asistencia a clase (20%) y el portfolio (80%) no ajustándose mucho a lo indicado en

la memoria de la titulación. En cuanto a la bibliografía, aunque se incluye, sería pertinente recoger artículos de investigación publicados en revistas de impacto. También cabe señalar que en la guía docente de la asignatura "Características personales y adecuación de las propuestas educativas", en el apartado de metodología se contemplan dos tipos de modalidades, presencial y presencial reducida, definiéndose esta segunda como aquella en la que la asistencia corresponde a un porcentaje por debajo del 65%. Esta opción no se puede ofrecer puesto que la titulación está aprobada para la modalidad presencial.

En las encuestas de evaluación realizadas a profesores, uno de los items que alcanza la puntuación media más baja es el referido a la adecuación de la coordinación entre los profesores de las distintas asignaturas (media = 5,71 sobre 10 en el curso 2012-2013 y 2,95 sobre 4 en el curso 2013-2014).

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación. la página web es clara.

En la página web de la titulación se recoge la relación de profesores y las asignaturas que imparten junto con el vínculo a la guía docente correspondiente. Llama la atención que, en el apartado #por asignatura#, en dos asignaturas, siendo la misma guía docente, se repitan las asignaturas e incluso los profesores como ocurre en el caso de #Características personales y adecuación de las propuestas educativas# y #Proyectos de centro y estrategias tutoriales de aula#.

Respecto a los horarios, aparece un calendario en cada una de las especialidades. Colocándonos en cada fecha aparecen las asignaturas y la hora a la que se imparten. Es recomendable cambiar el formato para dejarlo más claro.

También es importante que los datos de los profesores como el teléfono del despacho y su dirección de correo electrónico esté recogido en la página web de la titulación para facilitar el contacto con los mismos.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La UCV tiene establecidos e implementados los mecanismos a través de un sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que reúne los requisitos de la normativa de referencia (UNE-EN-ISO 9001-2008); tiene certificado el sistema AUDIT, pero no ha participado, hasta la presente fecha, en ninguno de los proyectos. Los planes de mejora se realizan a nivel de centro y generan pocas acciones. En el informe de evaluación del seguimiento del título se realizan recomendaciones de mejora, de las que se han llevado a práctica algunas de ellas.

El nivel de participación de las diferentes fuentes de información no es muy alta, sobre todo en el caso de los alumnos de algunas especialidades. Respecto a la escala de valoración utilizada en los cuestionarios es diferente, así como en los distintos cursos, lo que no permite contrastarlos con facilidad. Es relevante para el seguimiento y mejora de la titulación la incorporación en el sistema de gestión de calidad de aquellas herramientas que permitan obtener información relevante sobre diferentes aspectos de la titulación de manera rápida para la toma de decisiones para la mejora por parte de los responsables de la misma.

Criterion 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora. También es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y la atención a los estudiantes. Respecto a este último aspecto, los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, aunque positivos, alcanzan las puntuaciones medias más bajas. En cuanto a la formación continua del profesorado, la universidad ofrece un amplio programa de actividades presenciales. Sería muy interesante que los profesores profesionales externos que imparten docencia en esta titulación participaran en el programa de formación continua del profesorado. También sería relevante el refuerzo del campo de investigación, lo que repercutiría en la formación de los estudiantes en este ámbito y la posibilidad de continuar con estudios de doctorado.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva

El personal de apoyo es suficiente para el desarrollo de la titulación. La universidad les ofrece un plan de formación continua en el que pueden participar.

Desde una perspectiva general, los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Solamente cabe señalar que en el curso 2011-2012 dos de las cuestiones que alcanzan una puntuación media más baja en las apreciaciones de los estudiantes son "el servicio de biblioteca es adecuado (préstamo, fondos bibliográficos, instalaciones#)" (media = 1,47) y #las instalaciones deportivas y sus actividades son adecuadas" (media = 1,68).

En cuanto a los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje, han de ser reforzados.

Por último, recordar lo indicado en el primer criterio respecto a los mecanismos de coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor de la institución externa. Tal y como se aprecia en los resultados de las encuestas que, aunque las puntuaciones medias alcanzadas corresponden a un nivel medio, es uno de los aspectos con valoraciones más bajas (en el curso 2012-2013 la puntuación media es 7,5 sobre 10; en el curso 2013-2014 la puntuación media es 3,07 sobre 4).

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Simplemente señalar que una de las cuestiones que alcanza una de las valoraciones más bajas es la referida a #El profesorado utiliza las metodologías adecuadas en función de las características y nivel de los estudiantes# (media = 2,97) en el curso académico 2013-2014. En general, en los diferentes cursos los aspectos que obtienen puntuaciones medias más bajas respecto a las otras cuestiones evaluadas son las que hacen referencia a la labor desarrollada por los tutores de prácticas. Por ejemplo, en el curso 2013-2014 los items que recogen esta valoración alcanzan puntuaciones medias comprendidas entre 2,4 y 2,8.

En cuanto a los indicadores de empleabilidad, en los cursos 2010-2011 y 2011-2012, el 52% de los egresados del máster trabajó al comienzo o en el transcurso de sus estudios, el 30% consideran que el máster les ha permitido mejorar su situación laboral, el 21% de los que tenían trabajo indicaron que existía una relación total con la formación recibida, el 26% afirmó haber cursado otros postgrado, el 2% ha realizado estudios de doctorado, el 9% es doctorando, de los que el 44% afirma que su tesis doctoral no tiene ninguna relación con el máster cursado y el 32% indica que sí la tiene.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El número de alumnos ha sufrido variaciones a lo largo de los diferentes cursos académicos. En el año 2010-2011 se incrementó considerablemente respecto al primer año en el que se impartía la titulación (429 alumnos), descendiendo en el siguiente curso, aunque sigue siendo elevado (393 alumnos, número que aumenta en el año 2012-2013 (419 estudiantes), cifra que desciende considerablemente en el curso 2013-2014 (377 alumnos). En las audiencias ha quedado en evidencia que los datos del último año no se ajustan a la realidad, aspecto que ha de mejorar. Respecto a la tasa de graduación ha ido aumentando hasta alcanzar el último año el 98,94%. Las tasas de eficiencia y la tasa de rendimiento son altas (superiores al 98% en ambos casos). Respecto al grado de satisfacción de los estudiantes, los resultados de las encuestas muestran un nivel general medio-alto, aunque es importante incrementar la tasa de participación en las mismas. En cuanto a los egresados. en los curso 201-2011 y 2011-2012, el 84% considera que los estudios del máster capacitan para el ejercicio de la profesión. La valoración de este aspecto en el curso 2012-2013 es de 2,91 sobre 4. Un aspecto a reforzar es el plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral.